

# La Justicia ordenó a ATE no aplicar el “aporte solidario” hasta que se resuelva la cuestión de fondo

21/12/2022



La Justicia ordenó a la **Asociación Trabajadores del Estado (ATE)** no realizar descuentos por **cuota solidaria** hasta que se resuelva el amparo presentado por empleados **no afiliados** en contra de ese aporte que cobra el gremio por lograr aumentos salariales.

La Cuarta Cámara del Trabajo hizo lugar a una medida precautoria en medio del **reclamo de estatales que no pertenecen al sindicato** y que no están de acuerdo con destinarles parte de su salario cada vez que se firma un acta paritaria.

“Entendemos que resulta procedente la medida cautelar interpuesta”, como también **“ordenar a la accionada Asociación Trabajadores del Estado (ATE) a abstenerse del cobro de la cuota solidaria hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión planteada”**, dice la resolución firmada el 14 de diciembre por los jueces Fernando Jaime Nicolau y Marinés Dolores Babugia.

Un grupo de empleados públicos que no está afiliado a ATE pidieron la “nulidad” del aporte que el gremio -como otros- cobra por firmar acuerdos paritarios, lo que durante 2022 sucedió en diversas oportunidades entre los sindicalistas y el Gobierno de Mendoza, “afectando la economía” de los agentes.

O, en su defecto, solicitaron que se limite el monto de la cuota a la cifra “efectivamente percibida por el trabajador con motivo de la gestión sindical, es decir, sobre el real incremento”.

Fuente: El Sol